

25
años



Nota de Prensa n.º 842/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOLICITÓ A MUNICIPIO DE PILLCO MARCA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES

- ***Diecinueve nuevos miembros se integraron al Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes en Huánuco.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco, en una reunión virtual realizada el último fin de semana, dio la bienvenida a las y los 19 nuevos miembros que se integraron al Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCNNA), un espacio cuyo objetivo es garantizar y fortalecer el derecho a la participación de la niñez y la adolescencia en los asuntos públicos que les involucra.

Durante la reunión, el actual coordinador del consejo consultivo, el adolescente Franz García, dio la bienvenida a los nuevos integrantes y, usando dinámicas y juegos virtuales, explicó lo que significa ser parte del CCNNA. Luego, cada uno de los participantes se presentó y dio a conocer la problemática de su comunidad.

Entre lo expresado por las y los participantes, resaltó el pedido de un niño del distrito de Pillco Marca que señaló que no existen parques recreativos en su jurisdicción, ante lo cual las niñas, niños y adolescentes participantes se solidarizaron para solicitar al alcalde distrital la construcción de más parques en ese distrito, así como pistas y veredas y la implementación de tachos para reciclaje en zonas estratégicas. El pedido fue alcanzado directamente al burgomaestre de Pillco Marca, quien se conectó a la reunión virtual tras la gestión de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco.

Ante el pedido, la autoridad señaló que están en proceso de recuperación de los espacios públicos en el distrito y cuentan con varios proyectos por ejecutar. En ese sentido, explicó que las diferentes zonas recuperadas, como Cahuachi, ya se encuentra con áreas verdes. Sin embargo, se comprometió a dar prioridad al pedido de las niñas, niños y adolescentes e impulsar la construcción de más parques, así como a lograr la cobertura del servicio de agua y desagüe al 100 % e impulsar la construcción de pistas y veredas.

La jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco, Lizbeth Yllanes, recordó que los parques, como espacios públicos, sirven a la población para su esparcimiento individual, grupal o familiar, y principalmente a las niñas, niños y adolescentes, por lo que deben tener condiciones mínimas para su disfrute y uso seguro a fin de evitar la afectación a las personas, especialmente, aquellas en condición de mayor vulnerabilidad, como las personas menores de edad. Asimismo, refirió que, conforme a los numerales 6 y 8 del Artículo 195° de la Constitución Política, las municipalidades son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y están obligadas a garantizar las condiciones mínimas para el acceso y uso seguro de los parques.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco hizo extensiva la invitación a las niñas, niños y adolescentes de la región a integrarse y formar parte de su consejo consultivo, comunicándose al teléfono 962096195.

Huánuco, 1 de junio de 2021